



Asamblea General

Distr. general
26 de agosto de 2025
Español
Original: inglés

Octogésimo período de sesiones

Tema 115 c) del programa provisional*

**Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones: elección de miembros
del Consejo de Derechos Humanos**

**Nota verbal de fecha 25 de agosto de 2025 dirigida a la Presidencia
de la Asamblea General por la Misión Permanente de Viet Nam
ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República Socialista de Viet Nam ante las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a la candidatura de la República Socialista de Viet Nam al Consejo de Derechos Humanos para el período 2026-2028, cuyas elecciones tendrán lugar en octubre de 2025 en Nueva York.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, la Misión Permanente de la República Socialista de Viet Nam tiene también el honor de adjuntar a la presente nota las promesas y compromisos voluntarios de Viet Nam para la candidatura mencionada (véase el anexo).

En ese sentido, la Misión Permanente de la República Socialista de Viet Nam agradecería que la Presidencia de la Asamblea General tuviera a bien distribuir la presente nota y su anexo como documento de la Asamblea, en relación con el tema 115 c) del programa provisional.

* [A/80/150](#).



Anexo de la nota verbal de fecha 25 de agosto de 2025 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Candidatura de Viet Nam al Consejo de Derechos Humanos para el período 2026-2028

Promesas y compromisos voluntarios con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General

1. Basándose en la política y los compromisos constantes del país con respecto a la protección y promoción de los derechos humanos, incluidas las promesas voluntarias realizadas como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2023-2025, Viet Nam no escatimará esfuerzos para garantizar un mejor disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el país, al tiempo que seguirá contribuyendo a la labor internacional en este ámbito.

2. Con ese espíritu, Viet Nam presenta a continuación sus promesas voluntarias como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2026-2028:

a) Proseguir con las reformas jurídicas y construir el estado de derecho, fomentando medidas eficaces y asignando recursos suficientes para garantizar mejor el disfrute de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, en consonancia con las normas internacionales universalmente reconocidas;

b) Cumplir las obligaciones dimanantes de los tratados internacionales de derechos humanos en los que Viet Nam es parte, en especial mediante la publicación oportuna y la ejecución efectiva de los planes de acción nacionales pertinentes;

c) Acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

d) Potenciar la educación en derechos humanos en el sistema educativo nacional, reforzar la formación de los educadores en materia de educación en derechos humanos, sobre todo a nivel universitario, y promover la capacitación en derechos humanos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley;

e) Continuar aplicando la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing centrándose en aumentar la participación, la contribución y el liderazgo de las mujeres;

f) Impulsar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad mediante la ejecución del plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad; aumentar la participación de las mujeres en los procesos de mantenimiento de la paz y solución de conflictos, garantizar su protección frente a la violencia y la explotación, y promover su representación en puestos de liderazgo y toma de decisiones;

g) Fomentar un entorno digital que respete y proteja los derechos humanos, aplicando medidas sólidas de ciberseguridad para proteger mejor a los grupos vulnerables, especialmente los niños, de la violencia, la explotación y los abusos en los entornos digitales;

h) Intensificar el diálogo y la cooperación en materia de derechos humanos con todos los países y asociados internacionales, incluidos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, sobre la base del respeto y la comprensión mutuos, a fin de promover la tolerancia, la inclusión, la unidad y el respeto de la diversidad y proseguir los esfuerzos conjuntos para aplicar la Declaración Universal

de Derechos Humanos y la Declaración y el Programa de Acción de Viena, garantizando todos los derechos humanos para todos;

i) Seguir contribuyendo a la promoción del diálogo, la cooperación, la tolerancia y el entendimiento mutuo entre los países sobre la base del respeto a la independencia, la soberanía, la igualdad y los beneficios mutuos, así como fomentar el diálogo entre los países y las partes interesadas pertinentes;

j) Participar de manera responsable en la labor del Consejo de Derechos Humanos y promover el papel y la eficacia del Consejo, prestando especial atención a los derechos de los grupos vulnerables y a las repercusiones de los problemas mundiales, como el cambio climático y la transformación digital, en el disfrute de los derechos humanos;

k) Realizar nuevas contribuciones sustantivas a la cooperación en materia de derechos humanos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), en particular mediante la labor de la Comisión Intergubernamental de la ASEAN sobre los Derechos Humanos y la aplicación de la Declaración de Derechos Humanos de la ASEAN;

l) Aplicar de manera efectiva las recomendaciones aceptadas para Viet Nam en el marco del cuarto ciclo del examen periódico universal, incluso mediante la revisión y la publicación de un informe voluntario de mitad de período.
